



## Comunicado

### **Protege en Red y A.C Sinergia ante la Muerte de 19 Venezolanos Víctimas de Naufragio en las Costas de Güiría**

La Red de Protección a Personas Vulnerables 'ProtegeEnRed' y la AC Sinergia, se suman al duelo que hoy embarga al país por la muerte de 19 venezolanos que perecieron en altamar, entre la frontera de Venezuela y Trinidad y Tobago, víctimas de un naufragio cuando pretendían abandonar el país en busca de una vida mejor.

Vemos con preocupación como estos sucesos se están convirtiendo en una situación recurrente. Recordemos que apenas el 22 de noviembre, el gobierno de Trinidad y Tobago deportó a 29 venezolanos, violando el principio de no devolución, entre los que se encontraban 16 menores de edad, uno de ellos de 4 meses.

Algunos de estos menores fueron devueltos separados de sus padres. Es también del conocimiento público que otras embarcaciones naufragaron en el 2019, dejando un saldo de 60 personas desaparecidas y que hasta la fecha el gobierno venezolano no ha dado ninguna explicación a sus familiares. Recordamos que es obligación del gobierno venezolano proteger y velar la calidad de vida de sus ciudadanos de tal manera que estos no tengan necesidad de migrar. La responsabilidad de estas muertes recae principalmente en el gobierno venezolano.

Venezuela vive una crisis humanitaria compleja que se agudiza cada día, originando que más de 5 millones de venezolanos hayan abandonado el país; y los pronósticos indican que mientras no cambie la situación que vivimos, muchos otros conciudadanos continuarán emigrando en busca de mejores oportunidades de vida. De cara a esta realidad, es vital, tal como lo señaló el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR, "que las personas puedan acceder a territorios seguros de manera que no las obliguen a poner en riesgo sus vidas. Se debe hacer frente a la explotación, el abuso y la violencia que sufre la gente que emigra de forma irregular."

Ante esta situación solicitamos :

1. Al gobierno de Trinidad y Tobago se apegue a los principios internacionales que protegen a los que abandonan su país por razones humanitarias. Le recordamos que los refugiados cuentan con un marco de protección en el derecho internacional que comprende la admisión, la asistencia, el asilo y la seguridad de los refugiados en los países de destino.

2. Apegarse al principio de no devolución, establecido en el artículo 33 (1) de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1.951. Este principio establece que, en ningún caso, un refugiado o refugiados que llegan en grupos mixtos cuando ocurren desplazamientos masivos a otros países, pueden ser rechazados en frontera, expulsados, deportados o retornados a sus países de origen en condiciones inseguras.

3. Igualmente recordamos al gobierno de Trinidad y Tobago, que toda persona que se encuentre en fronteras internacionales, tiene derecho a ser tratada con dignidad y a que se respeten todos sus derechos humanos, independientemente de sus motivos, nacionalidad, situación migratoria o cualquier otra circunstancia, incluyendo recibir asistencia inmediata en caso de ser necesario para asegurar la protección de sus vidas y seguridad.

4. Instamos a las autoridades venezolanas a dar información sobre las acciones que se están realizando para la atención de las familias de las víctimas y las acciones a tomar para evitar que se repitan casos como estos en nuestras fronteras.

5. Solicitamos a Acnur realizar las gestiones de acuerdo a su mandato para evitar más tragedias que enluten al pueblo venezolano.

*(1) El artículo 33 de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1.951 que da carácter vinculante al “principio de no devolución”.*